

ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
16 OCT. 2008
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1622

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 14 de octubre de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de 10 vehículos para la Asamblea de Madrid, acompañado de los correspondientes Informes Jurídico y Fiscal, así como del Documento Contable A 01-08-000030. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1714, 9-10-08).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTOS

Primero: La Memoria justificativa de la propuesta de renovación de la flota de vehículos.

Segundo: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de diez vehículos para la Asamblea de Madrid, por el sistema de procedimiento abierto.

Tercero: La justificación de la forma de adjudicación por el sistema de procedimiento abierto.

Cuarto: El Informe de la Asesoría Jurídica.

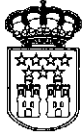
Quinto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del arrendamiento de diez vehículos para la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea



ASAMBLEA DE MADRID

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de diez vehículos para la Asamblea de Madrid, por el sistema de procedimiento abierto, con las siguientes modificaciones en la cláusula 4 relativa a los criterios de adjudicación:

1.- Precio hasta 65 puntos.

2.- Incluir en el segundo criterio que se valorarán los requisitos medioambientales recogidos en las prescripciones técnicas quitando la limitación establecida en el primero de ellos. La puntuación de dicho criterio será de 25 puntos.

3.- Quitar de las prescripciones técnicas los requisitos medioambientales que se han trasladado a la cláusula número 4.

4.- Declarar la urgencia del procedimiento de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por el sistema de procedimiento abierto.

Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 14 de octubre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
ILMO. SR. INTERVENTOR

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
16 OCT. 2008
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 1622